



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

OFICIO MULTIPLE N° *124* -2016-DIRUGEL04/ASGESE

16 MAR. 2016

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa \_\_\_\_\_

**Presente.-**

Asunto: Asistencia física de estudiantes al aula o grado correspondiente a lo registrado en el SIAGIE. No aceptar "alumnos libres" durante el año escolar.

Ref. : Resolución Vice Ministerial N° 572-2105-MINEDU  
Resolución Ministerial N° 051-2016-MINEDU  
Resolución Ministerial N° 0516-2007-ED

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle que en las normas de la referencia se indican los procesos de matrícula y traslado para todos los niveles y modalidades de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas. Asimismo, debe usted garantizar que cada estudiante asista físicamente al aula o grado correspondiente a lo registrado en el SIAGIE durante el año 2016, debiendo evitar mantener "alumnos libres", bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



**LIC. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04

MRPB/J(E) ASGESE  
WAMS/C(E) ASGESE